

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 2.366/2019

DECRETO 4/191/2019 de 10 de julio, Áreas y Delegaciones al Equipo de Gobierno.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, en concreto a tenor de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la L.7/1985 de 2 de abril – Bases del Régimen Local, artículos 43 a 48, 105 y 120 y 121 del RD.2568/86 de 28 de Noviembre – ROF, y artículo 9 de la L.40/2015 de 1 de octubre – RJSP, en desarrollo de las mismas y a fin de crear por el Ayuntamiento en Pleno, en su próxima sesión de fecha 11/07/2019 – 11º Mandato, las distintas Comisiones Informativas/Áreas en esta Corporación, ante la necesidad de establecer el Organigrama del Equipo de Gobierno Municipal, vengo a Decretar:

1. Delegar de forma genérica mis funciones y designar en las Comisiones/Áreas a crear como Presidentes/Delegados a las/os Concejales/as que se reseñan:

1.1. Área de Hacienda, Personal, Patrimonio y Desarrollo Económico, asumida por este Alcaldía, así como la Presidencia de la sociedad municipal Desarrollo Inmobiliario Perabeño, SLU.

1.2. Área de Urbanismo, Servicios Públicos y Medio Ambiente, delegar su Presidencia y competencias a don Rafael Arenas Rueda – 1er Tte. Alcalde, e igualmente la Jefatura de los servicios de Policía Local y Protección Civil.

1.3. Área de Bienestar Social, delegar su Presidencia a doña María Casán Cortés – 2da. Tte. Alcalde, asumiendo las competencias en materia de Servicios Sociales, Mujer, Juventud, Personas Mayores y Festejos Populares. Igualmente en este área se engloban las Delegaciones de Cultura-Educación y Deportes.

1.4. Delegación de Cultura y Educación, en favor de doña Adela Calzado Barbudo – 3ra Tte. Alcalde. Adscrita al área de Bienestar Social.

1.5. Delegación de Deportes, en favor de don José Laín Alcalá. Adscrito al área de Bienestar Social.

2. Dar cuenta de este Decreto a las/os interesados para su constancia y efectos, así como al Ayuntamiento Pleno la próxima sesión a celebrar. Publíquese.

Dado en Pedro Abad a diez de Julio de dos mil diecinueve. Ante mi, El Secretario. La Alcaldesa.

Pedro Abad, 11 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Juan Francisco Gómez Gracia.